



ANEXO II
PROGRAMA DE ACCIONES NUEVO

EJERCICIO FISCAL 2025

ESTADO: San Luis Potosí

DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO:

Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamuín

R.F.C.: DAP9707134J1

NOMBRE DE LA OBRA	NO.	Componente	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		COSTO TOTAL ESTIMADO DE LA OBRA (\$)	ASIGNACIÓN FEDERAL PROGRAMADA PROSANEAR (\$)	INVERSIÓN PROGRAMADA POR APLICAR				METAS		OBSERVACIONES		
					MUNICIPIO	LOCALIDAD			SUMA (\$)	FEDERAL PROSANEAR (L)	BENEFICIARIO (\$)	OTROS (R)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
	15	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 103.48 m. Incluye: Instalación de 103.48 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro y 5 Descargas Domiciliarias de 6" de diámetro, en Calle Nicolás Zamora, entre calles Carlos Rivera y Leoná Vicario, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			319,956.00	246,120.00	73,836.00	0.00	m	103.48			
	16	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 200.35 m. Incluye: Instalación de 200.35 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro y 16 Descargas Domiciliarias de 6" de diámetro y pozo de visita común, en Calle Fortunato Nales, entre calles 20 de Noviembre y Libertadores, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			714,440.00	549,569.23	164,870.77	0.00	m	200.35			
	17	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 119.65 m. Incluye: Instalación de 119.65 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro y 9 Descargas Domiciliarias de 6" de diámetro y pozo de visita común, en Calle Fortunato Nales, entre calles Huasteca y Luna Uena, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			447,032.00	343,870.77	103,161.23	0.00	m	119.65			
TOTALES									8,137,129.00	6,269,330.00	8,137,129.00	6,269,330.00	1,877,799.00	0.00	m	36,968	

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE REFIEREN EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 277-B DEL PROPIO ORDENAMIENTO; EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENDOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

- SOLICITARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE AUTORIZE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ÉSTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.
- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN ÉL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE SANEAMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)", QUE FORMAN PARTE DE ÉSTE Y OBLIGAN A EL "BENEFICIARIO".
- EL "BENEFICIARIO" RECONOCE QUE:
 - LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALA DÁN NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 277-B DE LA LEY ALUDIDA.
 - INVERTIRÁ DICHOS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.
 - ADICIONAL APORTARÁ RECURSOS EN LA PROPORCIÓN AL MONTO ASIGNADO POR "LA COMISIÓN", ATENDIENDO AL NÚMERO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD, MUNICIPIO O MUNICIPIOS DONDE EL "BENEFICIARIO" PRESTE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ACUERDO AL ÚLTIMO CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA QUE EMITA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SEÑALADO EN LA TABLA A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY REFERIDA, MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE SANEAMIENTO QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES.
 - SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR SEMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO Y ACREDITAR EL CIERRE DEL EJERCICIO.
 - SERÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XII "SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN", DEL INSTRUCTIVO VIGENTE.
- LA RADICACIÓN AL "BENEFICIARIO" DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO X "RADICACIÓN DE RECURSOS", SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE EL "BENEFICIARIO" A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.

LUGAR Y FECHA: San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 14 de abril de 2025

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TAMUÍN

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TAMUÍN, S.L.P.
Administración 2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL

ING. JUAN JOSÉ RIVAS RODRIGUEZ,
DIRECTOR GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE AUTORIZA PRESENTAR ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE AL ARTÍCULO 279 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN

LIC. DARIO FERNANDEZ GONZALEZ CASTILLO
DIRECTOR LOCAL SAN LUIS POTOSÍ

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)



ANEXO II
PROGRAMA DE ACCIONES NUEVO

EJERCICIO FISCAL 2025

ESTADO: San Luis Potosí

DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO:

Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamuín

R.F.C.: DAP9707134J1

NOMBRE DE LA OBRA	NO.	Clasificación	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		COSTO TOTAL ESTIMADO DE LA OBRA (\$)	ASIGNACIÓN FEDERAL PROGRAMADA PROSANEAR (\$)	INVERSIÓN PROGRAMADA POR APLICAR				METAS		OBSERVACIONES
					MUNICIPIO	LOCALIDAD			BUMA (\$)	FEDERAL PROSANEAR (\$)	BENEFICIARIO (\$)	OTROS (\$)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Rehabilitaciones de Redes de Drenaje 2025	1	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 84.60 m. Incluye: Instalación de 84.60 metros de tubería de PEAD de 12", construcción de un pozo de vista, instalación de 13 descargas domiciliarias de 6" de diámetro e instalación de un brocal y tapa de PEAD para pozo de vista, en la calle Andador, Privada Buenavista en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			347,965.00	267,665.38	80,299.62	0.00	m	84.60	
	2	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 141 m. Incluye: Instalación de 141 metros de tubería de PEAD de 12", instalación de 20 descargas domiciliarias de 6" de diámetro y pozo de vista común, en Calle Trinitas R. Castillo, entre calle 6 de Mayo y 20 de Noviembre, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN	8,137,129.00	0,250,330.00	5,522,068.00	402,052.31	120,615.69	0.00	m	141	
	3	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 88.40 m. Incluye: Instalación de 88.40 metros lineales de tubería de PEAD de 12" de diámetro, instalación de 13 descargas domiciliarias de 6" de diámetro y pozo de vista común, en la calle Oaxaca entre Calle Tamuín y Toluca, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			320,670.00	253,588.46	78,079.54	0.00	m	88.40	
	4	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 169.60 m. Incluye: Instalación de 169.60 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro, instalación de 23 descargas domiciliarias de 6" de diámetro y pozo de vista común, en la Calle Cuahuac, entre calles Tamuín y Toluca, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			624,130.00	480,100.00	144,030.00	0.00	m	169.60	
	5	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 74.50 m. Incluye: Instalación de 74.50 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro, instalación de 7 descargas domiciliarias de 6" de diámetro y pozo de vista común, en la Calle Toluca, entre Mexicana y calle Cuahuac, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			260,769.00	200,591.54	60,177.46	0.00	m	74.50	
	6	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 62.80 m. Incluye: Instalación de 62.80 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro, instalación de 11 descargas domiciliarias de 6" de diámetro y pozo de vista común, en la Calle Privada Toluca, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			241,839.00	188,030.00	55,809.00	0.00	m	62.80	
	7	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 95.50 m. Incluye: Instalación de 95.50 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro, instalación de 6 descargas domiciliarias de 6" de diámetro y pozo de vista común en la Calle Kochiá, entre calles 20 de Noviembre y Ayuntamiento, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			321,440.00	247,261.54	74,178.46	0.00	m	95.50	
	8	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 112 m. Incluye: Instalación de 112 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro, instalación de 6 descargas domiciliarias de 6" de diámetro y pozo de vista común, en la Calle Leopoldo Atambrano, entre calles Trinitas R. Castillo y Av. Aeropuerto, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			372,499.00	286,537.69	85,961.31	0.00	m	112	
	9	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 143.62 m. Incluye: Instalación de 143.62 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro, instalación de 13 descargas domiciliarias de 6" de diámetro, en la Calle Nezahualpillé, entre calles Calahuac y 10 de Mayo, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			519,219.00	399,380.23	119,838.77	0.00	m	143.62	
	10	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 148.91 m. Incluye: Instalación de 148.91 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro y 6 Descargas Domiciliarias de 6" de diámetro, en Calle 10 de Mayo, entre calles Av. Aeropuerto y Trinitas R. Castillo, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			482,604.00	355,849.23	106,754.77	0.00	m	148.91	
	11	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 101.35 m. Incluye: Instalación de 101.35 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro y 7 Descargas Domiciliarias de 6" de diámetro, en Calle Gabino Barreto entre calles Carlos Rivera y León Vicario, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			441,993.00	339,994.62	101,998.38	0.00	m	101.35	
	12	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 186.58 m. Incluye: Instalación de 186.58 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro y 12 Descargas Domiciliarias de 6" de diámetro, en Calle Saltillo, entre calles Juan M. Sotelo y Fortunato Nieto, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			486,982.00	376,909.23	113,072.77	0.00	m	186.58	
	13	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 284.09 m. Incluye: Instalación de 284.09 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro y 25 Descargas Domiciliarias de 6" de diámetro y pozo de vista común, en Calle Nezahualpillé, entre calles 10 de Mayo y 20 de Noviembre, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			1,034,621.00	795,862.31	238,758.69	0.00	m	284.09	
	14	ALC	Rehabilitación de Drenaje Sanitario de 12" de diámetro con longitud de 185.91 m. Incluye: Instalación de 185.91 metros de tubería de PEAD de 12" de diámetro y 17 Descargas Domiciliarias de 6" de diámetro, en Calle Nezahualpillé, entre calles 20 de Noviembre y Libertadores, en la Cabecera Municipal de Tamuín, S.L.P.	IT	TAMUÍN	TAMUÍN			686,294.00	527,918.46	158,375.54	0.00	m	185.91	



PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
PROGRAMA DE ACCIONES

TIPO DE PROGRAMA: NUEVO

PROGRAMA: 2025

ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ

RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TAMUÍN

RFC: DAP970713AJ1

No. OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN / DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				METAS		POBLACION BENEFICIADA	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO y/u OTROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NUEVOS	MEJORADOS
1	AP	<i>Nueva / Equipamiento / Equipamiento de infraestructura</i> Adquisición de 3 Bombas sumergibles de 40 HP, 11440 volt, 2 para ser instaladas en el sistema de bombeo el Puente y una para el sistema de bombeo de la Cerepa.	Tamuín	Tamuín	480 000.00	240 000.00	0.00	240 000.00	Bomba	3	0	0
2	AP	<i>Mejoramiento de Eficiencia / Energía Eléctrica / Consumo para Operación de infraestructura</i> Energía Eléctrica del sistema de bombeo de agua denominado El Puente ubicado en Carretera Valles Tampico Km 30 con número de medidor 422A/G4	Tamuín	Tamuín	464 284.00	227 142.00	0.00	227 142.00	IEM	1	0	0
3	AP	<i>Nueva / Medidores / Micromediciones</i> Adquisición de Macro medidor de 8" de diametro para ser instalado en el sistema de Bombeo del Puente.	Tamuín	Tamuín	80 000.00	40 000.00	0.00	40 000.00	MED. 1	1	0	0
4	AP	<i>Mejoramiento de Eficiencia / Sistema Comercial / Software</i> Adquisición de Software basado en sistema operativo Android, que permita que los usuarios validen mediante su teléfono celular sus pagos, generen reportes, soliciten facturas y tengan el control para pagar uno o varios recibos de agua. Además de promocionar la cultura de agua.	Tamuín	Tamuín	175 000.00	87 500.00	0.00	87 500.00	Swt	1	0	0
5	AP	<i>Nueva / Sistema Comercial / Software</i> Adquisición de Software basado en sistema operativo Android, que no va a permitir tomar las lecturas de los medidores, así como la evidencia fotográfica de la ubicación y verificación para detectar furtos clandestinos, esta a su vez se conectara en vía satelital al sistema operativo comercial.	Tamuín	Tamuín	175 000.00	87 500.00	0.00	87 500.00	Software	1	0	0
6	AP	<i>Mejoramiento de Eficiencia / Medidores / Micromediciones</i> Adquisición de 100 Micro medidores de 1/2" de diametro para ser instalados en las zonas domiciliarias en cabecera municipal.	Tamuín	Tamuín	80 000.00	40 000.00	0.00	40 000.00	MED 2	100	0	0
7	AP	<i>Nueva / Equipamiento y/o Instrumentación / Equipos de cómputo</i> Adquisición de Equipos de cómputo completos como: teclado, monitores y cpu necesarios para el área comercial cobranza y contabilidad.	Tamuín	Tamuín	70 000.00	35 000.00	0.00	35 000.00	Eq	4	0	0
SUBTOTAL HOJA					1 514 284.00	757 142.00	0.00	757 142.00				
TOTAL OBRA					1 514 284.00	757 142.00	0.00	757 142.00				
TOTAL PROGRAMA					1 514 284.00	757 142.00	0.00	757 142.00				

Para cumplir con lo previsto en el art. 231 a de la Ley Federal de Derechos, en cuanto a la asignación de los ingresos que se obtengan de las empresas públicas o privadas a que se refiere el apartado B, fracción I del artículo 223 del propio ordenamiento; el que suscribe, en representación de la persona que en este documento se menciona, la que en lo sucesivo se denominará el "Prestador del Servicio", expresa su voluntad de formalizar el presente Programa de Acciones al tenor del siguiente manifiesto:

- Solicitará a la Comisión Nacional del Agua, en lo sucesivo "La Comisión" que se dicte por la Dirección General del Organismo de Cuenca o Dirección Local que en este se señala, el Programa de Acciones que antecede y presenta.
- Con base en este Programa de Acciones el Representado realizará las Acciones que en él se mencionan y se comprenden dentro de las que enunciativa y no limitativamente se establecen en los "Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231 a de la Ley Federal de Derechos", los que forman parte de éste y obligan a "El Prestador del Servicio".
- "El Prestador del Servicio" reconoce que:
 - Los Recursos Federales que aportara "La Comisión" en el presente Ejercicio Fiscal para la realización de las acciones señaladas no excederan del monto que cubran por concepto del derecho que es a su cargo, previsto en el apartado B del Artículo 223 de la Ley Aludida.
 - Invertirá dichos recursos en las acciones materia de este programa y de conformidad con lo establecido por la Legislación y Normatividad Federal aplicable; bajo ninguna circunstancia se podrán aplicar Recursos Federales a gasto corriente, ni para la adquisición de bienes de carácter restringido.
 - Aportará un monto adicional al menos igual al aportado por "La Comisión", mismo que podrá integrarse por Recursos Estatales y/o Municipales y/o de crédito y/o de la Iniciativa Privada y/o los propios, que se destinaran a las acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales que se indican en el presente programa.
 - Se encuentra obligado a acreditar trimestralmente ante la Dirección General del Organismo de Cuenca o Dirección Local que en este documento se menciona el cumplimiento del Programa de Acciones a través de la presentación de los Avances Físico Financieros y del Cierre del Ejercicio.
 - Seva sujeto a la verificación de las acciones mencionadas en este programa de acuerdo a lo establecido en el apartado XI "verificación" punto 2. De los Lineamientos vigentes.
- La realización de los recursos a que se refiere el apartado a del numeral 3, a "El Prestador del Servicio", se realizará a través de transferencia electrónica por la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria que para el mismo fin otorgue "El Prestador del Servicio" al Organismo de Cuenca o Dirección Local.

Lugar y Fecha: TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ, 14 de febrero de 2025

PRESENTA ESTE PROGRAMA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TAMUÍN, S.L.P.
REPRESENTANTE LEGAL



EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

14 FEB. 2025

ING. JUAN JOSÉ RIVAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE DAPAST
FORMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LIC. DANILO FERNÁNDEZ CASTILLO
DIRECTOR LOCAL SAN LUIS POTOSÍ

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".